

TARTAGAL, 23 de diciembre de 2.015.-

RESOLUCION N° 621-SRT-2.015.

EXPEDIENTE N° 20.211/2.015.

VISTO:

Las Facturas: N° 0002-00000043; N° 0002-00000044 y N° 0002-00000045, con fechas 21 de diciembre de 2.015, de la firma "GASTRONOMÍA LULY"; y

CONSIDERANDO:

Que dichas facturas fueron emitidas por los gastos que se originaron por el servicio de comedor destinado a alumnos de la Carrera Enfermería que se dicta en la localidad de Santa Victoria Este.

Que durante los días 25 de noviembre, 03, 04, 17, y 19 de diciembre del corriente año, se sirvieron un total de 80 (ochenta) almuerzos a igual cantidad de alumnos de la mencionada Carrera, a razón de \$ 51,50 cada uno.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Orden de Pago No Presupuestaria N° 573/15 - Expediente N° 20.211/15.

Que todos los comprobantes se encuentran debidamente conformados.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CUATRO MIL CIENTO VEINTE (\$ 4.120,00), ocasionados por el servicio de comedor, brindado por la firma "GASTRONOMIA LULY", CUIT N° 20-17750939-7, a alumnos de la Carrera Enfermería que se dicta en la localidad de Santa victoria Este, durante los meses de noviembre y diciembre de 2.015.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: CUATRO MIL CIENTO VEINTE (\$ 4.120,00), a la Partida: 3.9.9 ALIMENTOS del presupuesto de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.015.

ARTICULO 3°.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa